INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 13/2019 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA" ID Nº 358.171.-

Asunción, 07 de Agosto de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 13/2019 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA" ID Nº 358.171.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1222/2019 de fecha 05 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	3-Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de Inmuebles.-
NUMERO DEL PAC:	358.171.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 70.200.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 132/2019	Gs 14.200.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	Locación de Inmueble Determinado Nº 13/2019 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LC - Locación de Inmuebles.-
PLURIANUALIDAD:	SI.-
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL.-
PLAZO DEL CONTRATO:	24 Mes.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 73/2019 de fecha 30 de Julio de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Lic. Hugo Coronel Gerente General de Regiones del Interior ESSAP S.A.

RAZON SOCIAL	C.I.P. N°	Monto Total de la Oferta	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ ART 40, Ley 2051/03	Correo Electrónico RESOLUCIÓN DNCP 2490/2019
CELIA BOGADO ZACARÍAS	934.672	70.200.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	*fabuboga@hotmail.com*

No se han realizado observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Celia Esperanza Elizabeth Bogado Zacarías.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20(Res. 330/07).	**CUMPLE**

3.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente. Para el estudio de los requisitos del punto 9 del Anexo 1 de la Carta Invitación, correspondiente a los "Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos	Celia Esperanza Elizabeth Bogado Zacarías.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	**CUMPLE**
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	**N/A**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**CUMPLE**
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	**CUMPLE**

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

LIC. HUGO CORONEL Gerente Comercial de Regiones del Interior essap s.a.

representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	**CUMPLE**

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Según Comunicación Interna UACP N° 608/2019 de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., se informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, la persona afectada; "No registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)"

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde el oferente: **CELIA ESPERANZA BOGADO ZACARIAS** con RUC Nº 934672-4 **no registra datos**, encontrándose en estado activo para todos los procesos licitatorios.

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap

Lic. HUGO CORONEL Gerente Comercial de Regiones del Interior essapsa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Còdigo de Catàlogo**	**Descripción**	**Finca N°/Cuenta Corriente catastral N°/Matrícula**	**Domicilio/ Distrito/ Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
1	80131501-001	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 13/2019- "ALQUILER DE VIVENDA PARA EL ADMINISTRAFDOR DE LA ESSAP S.A. EN LA CIDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA"	14826 14837 14826 14828	MARISCAL ESTIGARRIBIA	24	Mes	2.800.000	67.200.000
2	80161504-998	GARANTÌA	--------	MARISCAL ESTIGARRIBIA	1	Mes	3.000.000	3.000.000
					TOTAL (IVA incluido)			**70.200.000**

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

LIC. HUGO CORONEL Gerente Comercial de Regiones del Interior essap sa

5. Verificación del precio ofertado por el participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados en el presente llamado, se encuentran dentro de los rangos establecidos en dicha normativa.

6. Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional.

Sobre el particular, en la página web del MIC **no hay registro encontrado para el oferente CELIA ESPERANZA BOGADO ZACARIAS con RUC Nº 934672-4**

No se ha solicitado el Certificado al oferente, considerando que es la única oferta en evaluación, por lo que el margen de preferencia no será aplicado.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la oferente **CELIA ESPERANZA BOGADO ZACARIAS,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012"; atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Amado Gerente General essap sa

Lic. Hugo Coronel Gerente Comercial de Regiones del Interior essap sa

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 13/2019 "ALQUILER DE VIVIENDA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA" ID Nº 358.171.-** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CELIA ESPERANZA BOGADO ZACARIAS con RUC Nº 934672-4	**Gs.70.200.000.-** (Guaraníes Setenta Millones Doscientos Mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o representante

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o representante

LIC. HUGO CORONEL
Gerente Comercial de Regiones del Interior
essap sa